



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 09418-25- Sayago Olga Verónica- Excede art.33 (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El reconocimiento médico elevado por el Departamento de Salud Ocupacional, informando la convalidación de las inasistencias incurridas por Olga Verónica Sayago desde el 11 hasta el 14 de agosto 2025, por atención de familiar enfermo.

Que se advierte que la nombrada agotó el plazo máximo previsto en el Art. 33 del Reglamento de Licencias. Sin embargo el órgano de control sanitario considera justificada la atención imprescindible de dicho familiar en virtud de los antecedentes médicos presentados. Por lo tanto, habrá de justificársele en forma excepcional, en los términos del Art. 35 del mismo cuerpo normativo, con goce de haberes.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) **Justificar** a Olga Verónica Sayago las inasistencias desde el 11 hasta el 14 de agosto del corriente año, en los términos del Art. 35 del Reglamento de Licencias, con plena percepción de haberes y de forma excepcional.

2º) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

rm/ 09418-25

